



Eduardo C. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA, ECUADOR

1 **ESCRITURA NRO.**
2 **20160101009P03711**
3 **ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
4 **OTORGADA POR:**
5 **ÁNGEL GERARDO ORTIZ AMAYA**
6 **A FAVOR DE:**
7 **ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO**
8 **CUANTÍA: \$500.00**
9 **FACT. 33705**
10 ******* VV *******
11 **DIZCOP**
12 **Di 3era COP. 24 OCT 2016**
13 En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, República del Ecuador, el día
14 de hoy **VEINTE Y CUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL**
15 **DIECISÉIS**, ante mí, **DOCTOR EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO**,
16 **NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUENCA**, comparecen en la
17 celebración de este instrumento público, por una parte, el señor **ÁNGEL**
18 **GERARDO ORTIZ AMAYA** portador de la cédula **0104263579** en calidad de
19 **CEDENTE**; y, por otra parte el señor **ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO**
20 portador de la cédula **0100659978** en calidad de **CESIONARIO**. Los
21 comparecientes declaran bajo juramento que intervienen libre y
22 voluntariamente a la celebración del presente instrumento, que conocen
23 y entienden plenamente el contenido así como las consecuencias jurídicas
24 del mismo y del contrato que este contiene; y, además declaran bajo
25 juramento ser ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero y
26 casado en su orden, domiciliados en esta ciudad, entendidos plenamente
27 en el idioma castellano, capaces ante la ley, a quienes por haberme
28 presentado el documento de identidad de conocer doy fe, y luego de

C



1 verificar la libertad con la que proceden, así como instruidos que han sido
2 por mí el Notario, respecto del objeto y resultados del presente
3 instrumento, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que
4 elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**
5 **NOTARIO:** En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su
6 cargo, sírvase incorporar uno de transferencia de participaciones de la
7 compañía "ECUACYCLO Cía. Ltda.", contenida en las cláusulas que a
8 continuación se expresan: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** A la
9 celebración de esta escritura comparece, por una parte, en calidad de
10 **CEDENTE** el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya, con No. de cédula
11 0104263579, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil soltero,
12 domiciliado en la ciudad de Cuenca, y por otra parte, en calidad de
13 **CESIONARIO** el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, con No. de cédula
14 0100659978, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado,
15 domiciliado en la ciudad de Cuenca. Los comparecientes son ecuatorianos,
16 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca y capaces ante
17 la ley para obligarse y contratar. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-**
18 "ECUACYCLO Cía. Ltda." se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca,
19 en fecha 13 de enero del 2014, ante la Dra. Marcia Nieto Pacheco, Notaria
20 Pública Segunda del cantón Cuenca, aprobada mediante resolución No.
21 SC.DIC.C.14.0042 de fecha 23 de enero del 2014, e inscrita en el Registro
22 Mercantil del Cantón Cuenca en fecha 03 de febrero del 2014, bajo el



Dr. Eduardo Palacios Sacoto
Notario Noveno del Cantón Cuenca
Ecuador

- 1 número 75 . En fecha dieciocho de octubre del dos mil dieciséis, la Junta
- 2 General Universal de socios de la compañía "ECUACYCLO Cía. Ltda."
- 3 resolvió con el voto favorable de la unanimidad de los miembros, autorizar
- 4 la transferencia de participaciones que constan en el acta de dicha sesión,
- 5 cuya copia se adjunta como habilitante. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE**
- 6 **PARTICIPACIONES.-** Con lo anteriormente expuesto el Sr. Ángel Gerardo
- 7 Ortiz Amaya transfiere a favor del Sr. Ángel Gerardo Ortiz Cornejo 500
- 8 participaciones de \$1.00 cada una. **CUARTA.- COMPOSICIÓN DEL CAPITAL**
- 9 **SOCIAL.-** Con base en las transferencias señaladas la composición del
- 10 Capital Social quedaría de la siguiente manera: Capital Social: \$10.000,00
- 11 representado por 10.000 participaciones de \$ 1.00 cada una.

SOCIO	Capital	Porcentaje	Total
		%	
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	\$2000,00	20%	\$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	\$500.00
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	\$500.00	5%	\$500.00
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	\$500.00
ANDREA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	\$500.00



CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	\$667	6.67%	\$667
FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	\$667	6.67%	\$667
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	\$666	6.66%	\$666
Total	\$10.000,00	100%	\$10.000,00

1 QUINTA.- ACEPTACION.- La presente cesionaria, acepta la presente
2 escritura y el contrato que ella contiene por ser otorgado a su favor,
3 quedando facultados cedente y cesionario para obtener las marginaciones
4 previstas en la Ley de Compañías. SEXTA.- CUANTIA.- La cuantía es de \$
5 500,00 dólares (QUINIENTOS DÓLARES 00/100). Usted Señor Notario, se
6 dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la validez de
7 la presente escritura. La presente minuta ha sido elaborada y suscrita por
8 la ABOGADA DIANA CHICA CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO
9 CERO UNO DOS MIL QUINCE DIECIOCHO DEL FORO DE ABOGADOS DEL
10 AZUAY, que junto con las enmiendas, aclaraciones y precisiones
11 requeridas por las partes, queda elevada a escritura pública con todo el
12 valor legal, junto con todos los documentos habilitantes y anexos
13 incorporados a ella y solicitados por las partes. Para el otorgamiento de la
14 presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso,
15 hecho que bajo juramento los comparecientes manifiestan que para
16 efectuar la presente escritura el Notario requirió el cumplimiento de todas
17 las solemnidades legales del instrumento público y los comparecientes las
18 cumplieron; y, leída que fue la presente escritura íntegramente al (los)



1 otorgante (s) por mí el Notario, se ratifican en su contenido y firman
2 conmigo en constancia de su aceptación a la vez que hacen suyas las
3 estipulaciones constantes en la minuta inserta, misma que aprueban en
4 todas sus partes y ratificándose en su contenido la dejan elevada a
5 escritura pública para que surta los fines legales consiguientes, por lo
6 tanto la presente escritura pública queda incorporada al protocolo de la
7 Notaria a mi cargo de todo lo cual doy fe.-

8

9

10 **ÁNGEL GERARDO ORTIZ AMAYA**

11 **CI.0104263579**

12

13

14

15 **ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO**

16 **CI.0100659978**

17

18

19

20

21

Dr. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
"ECUACYCLO Cia. Ltda."**



En la ciudad de Cuenca, a los 18 días del mes de octubre del dos mil dieciséis, siendo las diez horas con treinta minutos en el local de la compañía ECUACYCLO Cia. Ltda., con la presencia de los socios: JOSÉ PATRICIO ORTIZ MORENO propietario de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, el Ing. JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO en representación de sus hijos menores de edad: JUAN DIEGO ORTIZ MORENO propietario de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una y MARÍA DEL CARMEN ORTIZ MORENO propietaria de 2000 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, JUAN PABLO ORTIZ AMAYA propietario de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA propietario de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una; ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, como apoderado de sus hijas ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA propietaria de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, y DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA propietaria de 500 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una; CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO como apoderada de ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ propietario de 666 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una, CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ propietario de 667 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una y FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ propietario de 667 participaciones iguales e indivisibles del valor de \$1.00 cada una. Actúa como Presidente de Junta el Sr. Marco Miguel Sánchez Maldonado y como Secretario Ad-Hoc el Sr. Xavier Marcelo Valencia Hurtado.

Por esta presente la totalidad del capital social de la compañía, los socios por unanimidad acuerdan celebrar la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de socios, con el objeto de resolver el siguiente punto del orden del día:

1. APROBACIÓN DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

Se declara instalada la sesión, y se pone en consideración de la Junta por parte del señor Presidente el punto del orden del día.

A continuación Ing. Cristian Andrés Tapia Ortiz manifiesta que es su voluntad transferir sus participaciones de la compañía, que son 667 (SEISCIENTAS SESENTA Y SIETE) a la Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO, por lo que mociona que la Junta apruebe esta cesión, moción que es secundada por el Sr. Fernando Denis Tapia Ortiz.



Así mismo el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya, manifiesta que es su voluntad transferir sus participaciones de la compañía, 500 (QUINIENTAS) al Sr. ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, por lo que mociona que la Junta apruebe esta cesión, moción que es secundada por el Ing. Juan Pablo Ortiz Amaya.

Luego de la debida deliberación y por unanimidad del capital social de la compañía, la Junta resuelve:

1. APROBAR, de forma unánime, la siguiente transferencia de participaciones:

Se autoriza al socio CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ, propietario de 667 participaciones de \$1.00 cada una, a que transfiera a favor de la Sra. CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO 667 participaciones de \$1.00 cada una.

Se autoriza al socio ÁNGEL GERARDO ORTIZ AMAYA, propietario de 500 participaciones de \$1.00 cada una, a que transfiera a favor del Sr. ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO 500 participaciones de \$1.00 cada una.

En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

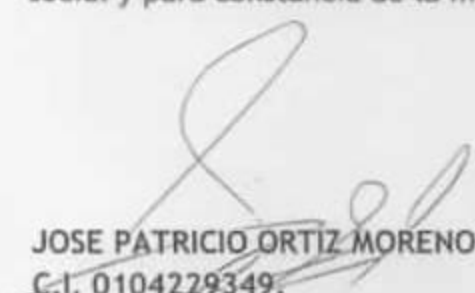
SOCIO	CAPITAL	%	Totales
JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN DIEGO ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
MARIA DEL CARMEN ORTIZ MORENO	\$2000.00	20%	\$2000.00
JUAN PABLO ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO	\$500.00	5%	500
ANDREA ESTEFANÍA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
DIANA CAROLINA ORTIZ AMAYA	\$500.00	5%	500
CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO	\$667	6.67%	\$667



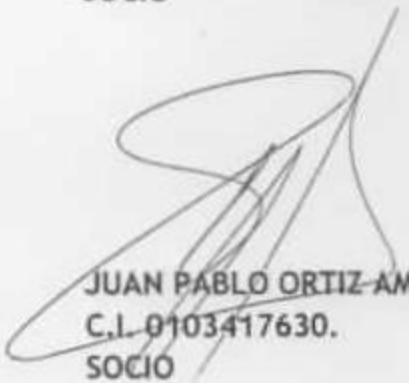
FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ	\$667	6.67%	\$667
ALEXANDER NICANOR TAPIA ORTIZ	\$666	6.66%	\$666
Totales	\$10.000,00	100%	\$10.000,00

Se autoriza al Representante Legal de la compañía, para que conjuntamente con un abogado, proceda a la legalización de las transferencias aprobadas.

Por haberse resuelto todos los puntos acordados en el orden del día se declara un receso para redactar el acta, a las diez horas con cincuenta minutos se reinstala la sesión y se da lectura al acta, la que es aprobada por unanimidad del capital social y para constancia de la misma suscriben los comparecientes.


JOSE PATRICIO ORTIZ MORENO
C.I. 0104229349.
SOCIO


JOSE PATRICIO ORTIZ CORNEJO
Representante de Juan Diego y
Maria del Carmen Ortiz Moreno.
C.I. 0101255594.


JUAN PABLO ORTIZ-AMAYA
C.I. 0103417630.
SOCIO


ÁNGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO
Apoderado de Diana-Carolina y
Andrea Estefanía Ortiz Amaya.
C.I. 0100659978


ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA
C.I. 0104263579.
SOCIO


CRISTIAN ANDRÉS TAPIA ORTIZ
C.I. 0103400131.
SOCIO

FERNANDO DENIS TAPIA ORTIZ
C.I. 0103400172.
SOCIO



CARMEN ROSA ORTIZ CORNEJO
C.I. 0100996578.
Apoderada del Sr. Alexander
Nicanor Tapia Ortiz.

Sr. Marco Sánchez Maldonado.
Presidente de Junta.

Sr. Xavier Valencia Hurtado
Secretario Ad-Hoc de Junta.

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Se acuerda con la facultad permitida en el numeral 3 del Art. 18
de la Ley Notarial que se expide el presente instrumento en...

fechado en igual de original que me fue presentado para
se otorgase.

Cuenca, a **24 OCT 2016**

Dr. Eduardo C. Palacios Sagola
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

SEÑOR NOTARIO NOVENO DEL CANTON CUENCA.-

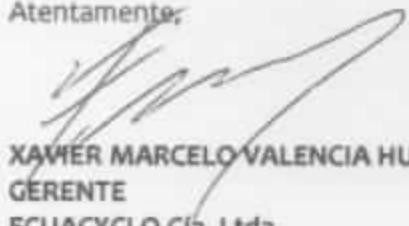
XAVIER MARCELO VALENCIA HURTADO, en mi calidad de Gerente y por tanto Representante Legal de ECUACYCLO Cía. Ltda., sociedad inscrita con el RUC bajo el No. 0190399524001, para los efectos previstos en el artículo 113 de la Ley de Compañías, ante Ud. comparezco y **CERTIFICO**:

Que la Junta General de Socios de ECUACYCLO Cía. Ltda., de fecha 18 de octubre de dos mil dieciséis, **aprobó**, de forma UNANIME, que el Ing. Cristian Andrés Tapia Ortiz, propietario de 667 participaciones de \$ 1.00 cada una, transfiera a favor de la Sra. Carmen Rosa Ortiz Cornejo, 667 participaciones de \$ 1.00 cada una. Así mismo el Sr. Ángel Gerardo Ortiz Amaya, propietario de 500 participaciones de \$ 1.00 cada una, transfiera a favor del Sr. Ángel Gerardo Ortiz Cornejo, 500 participaciones de \$ 1.00 cada una. En base a las transferencias señaladas, la composición del Capital Social quedaría de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	%	Totales
Jose Patricio Ortiz Moreno	\$2000.00	20%	\$2000.00
Juan Diego Ortiz Moreno	\$2000.00	20%	\$2000.00
María Del Carmen Ortiz Moreno	\$2000.00	20%	\$2000.00
Juan Pablo Ortiz Amaya	\$500.00	5%	500
Angel Gerardo Ortiz Cornejo	\$500.00	5%	500
Andrea Estefanía Ortiz Amaya	\$500.00	5%	500
Diana Carolina Ortiz Amaya	\$500.00	5%	500
Carmen Rosa Ortiz Cornejo	\$667	6.67%	\$667
Fernando Denis Tapia Ortiz	\$667	6.67%	\$667
Alexander Nicanor Tapia Ortiz	\$666	6.66%	\$666
Totales	\$10.000,00	100%	\$10.000,00

Es decir, se ha dado cumplimiento a lo previsto en la norma societaria en cuanto que la participación que tiene el socio en la compañía de responsabilidad limitada es transferible por acto entre vivos, a favor de un tercero, si se obtuviere el consentimiento unánime del capital social. Con lo anterior, en la respectiva escritura, como habilitante se servirá incorporar este certificado que ACREDITA el cumplimiento del requisito referido en el inciso primero del artículo 113 de la Ley de Compañías.

Atentamente,


XAVIER MARCELO VALENCIA HURTADO
GERENTE
ECUACYCLO Cía. Ltda.



NOTARIA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial doy fe que la copia que antecede en.....
coincide en igual al documento que me fue presentado para
ser contestado. 24 OCT 2016

.....
Dr. Eduardo E. Palacios Saco
NOTARIO PÚBLICO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0100659978

Nombres del ciudadano: ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 15 DE MARZO DE 1947

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AMAYA COELLAR ELVA RUTH

Fecha de Matrimonio: 7 DE ABRIL DE 1984

Nombres del padre: ORTIZ GERARDO

Nombres de la madre: CORNEJO CARMEN

Fecha de expedición: 9 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.24 09:05:20 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-2bdfceea24054fb



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100659978
Nombre: ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1A-fed5a38fc5f14b2



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0104263579
Nombre: ORTIZ AMAYA ANGEL GERARDO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

2. Información referencial del certificado de votación (CNE):

Sufragó el ciudadano: _____

Fecha: _____

Número de certificado: _____

1.- La información del certificado de votación es consultada de manera directa al Consejo Nacional Electoral, en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información (CNE).

2.- En caso de voto facultativo verificar la "Condición de cedulao" del ciudadano.

DATOS DEL ÚLTIMO PROCESO ELECTORAL

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emisor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



1C-1A-98f5b4c856624c7



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO ELECTRÓNICO DE DATOS DE IDENTIDAD CIUDADANA



Número único de identificación: 0104263579

Nombres del ciudadano: ORTIZ AMAYA ANGEL GERARDO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 26 DE ENERO DE 1993

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: -----

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO

Nombres de la madre: AMAYA COELLAR ELVA RUTH

Fecha de expedición: 8 DE MAYO DE 2013

Información certificada a la fecha: 24 DE OCTUBRE DE 2016

Emissor: MARIA FERNANDA CARRION SERRANO - AZUAY-CUENCA-NT 9 - AZUAY - CUENCA

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE OSWALDO
TROYA FUERTES
Date: 2016.10.24 09:44:19 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador

Consultar la autenticidad de este documento ingresando al portal <https://virtual.registrocivil.gob.ec/ValidateDocument.action>



IC-IC-53c73bc9d1ad49b



La impresión del presente certificado no garantiza la legalidad del mismo y su uso estará limitado a la comprobación electrónica en el portal web del Registro Civil, conforme lo dispuesto en la LCE y su reglamento.



Dr. Eduardo E. Palacios Sandoval
NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON CUEVA



Factura: 001-200-000033705



20160101009P03711

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Escritura N°:	20160101009P03711						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES O ACCIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	24 DE OCTUBRE DEL 2016, (10:10)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORTIZ AMAYA ANGEL GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104260579	ECUATORIANA	CEDENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ORTIZ CORNEJO ANGEL GERARDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0100659979	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA ECUACYCLO CIA. LTDA.							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
500.00							

[Firma]
NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO

NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

Doy fe: Que al margen de la escritura de constitución de la Compañía "ECUACYCLO CIA. LTDA.", de fecha 13 de enero de 2014, bajo el número 20140101002P00263, que reposa en los archivos de esta Notaría Segunda, he sentado razón de la escritura de Transferencia de Participaciones celebrada mediante escritura número 20160101009P03711 de fecha 24 de octubre de 2016, celebrada en la Notaría Novena del cantón Cuenca, se realiza la escritura de Transferencia de Cesión de Participaciones de la Compañía "ECUACYCLO CIA. LTDA.", el señor ANGEL GERARDO ORTIZ AMAYA, cede y transfiere a favor de la señora ANGEL GERARDO ORTIZ CORNEJO, 500 participaciones del valor nominal de un dólar cada una, de la compañía antes mencionada.- Cuenca, 25 de octubre de 2016.- LA NOTARIA.-


 Dra. Marcia Nieto Pacheco
NOTARIA SEGUNDA
CUENCA - ECUADOR





TRÁMITE NÚMERO: 12391

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

NÚMERO DE REPERTORIO:	9273
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	07/11/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	196
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA NOVENA /CUENCA /24/10/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ECUACYCLO CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "ECUACYCLO CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 75 EL 03/FEBRERO/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 7 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2016


MARIA VERONICA VAZQUEZ LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL

